

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO (38)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las dieciséis horas del día nueve de diciembre del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 70 paquetes de velas Victoria No. 5, las cuales se dieron en apoyo a la iglesia católica para el día de Los Farolitos (procesión de la Virgen de la Concepción), por Sesenta y tres 00/100 dólares (\$63.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 5 cajas de papel Bond (cada caja contiene 10 resmas de papel), las cuales se ocuparan para uso de Clínica Municipal y oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal, por Doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de combustible para uso de vehículos municipales de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por: Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a _____ de “Gasolinera UNO Regalado”, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Tec. José Rubén Castro Torres, la Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, este concejo **ACUERDA:** El pago de la señorita _____, correspondiente al mes de noviembre, quien trabaja como encargada provisional del Tianguie Municipal, extendiendo Cartas de Venta de esta municipalidad, por: Trescientos cinco 00/100 dólares (\$305.00), por **TANTO:** Se autoriza al

tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		14 de diciembre de 2,020	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 50.00

Por Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código y por solicitud enviada por la _____, empleada municipal, **ACUERDA:** Concederle permiso temporal sin goce de sueldo, comprendido del 14 al 23 de diciembre del 2,020 y del 4 al 8 de enero del 2,021, a la empleada _____, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto, al contador municipal y al Tesorero Municipal realizar los ajustes y modificaciones necesarios, y al Gerente Municipal buscar una persona que labore temporalmente mientras este de permiso la empleada Mirian Rivera, **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código, **ACUERDA:** La aprobación de los siguientes perfiles: **1)** “Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en los cantones Joya Ancha Arriba sector la mameyera, cuesta del plato de zinc, camino Los Lazo, camino al huatalon, camino a los Pitos; cantón Joya Ancha Abajo, sector camino a la Jovel; cantón el volcán calle 7 de marzo, camino a San Luis, camino a la Argentina y camino a la calle San Carlos, municipio de Santa Elena, Usulután”. **2)** “Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en cantón el Nisperal, sectores camino a hacienda Guandique, cuestona de Los Posada, camino El Cachorro, camino La Capulinera, camino La Esperanza, camino desde El Conacaste hasta Los Ramírez, camino al Pan de Flores; cantón Los Jobos sectores, camino a la zompopera, camino a la Flor Portillo, camino a la Cruz Verde, camino a la Ermita; cantón el Nanzal, Salva su voto el Concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 7 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal